Asunción, 06 de noviembre de 2017.-

Señor
Abg. SANTIAGO JURE DOMANIZCKY, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, en atención a la **NOTA DNCP N° 28347/2017** referente al llamado a **Contratación Directa N° 34/2017 – ID N° 324-847 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN".**

Al respecto, la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ha procedido a modificar las observaciones a la Carta de Invitación del llamado de referencia. En relación al punto 2 de la nota de retención donde dice de modo a adecuarse a lo establecido en la carta de invitación estándar que menciona "teniendo en cuenta que el artículo 49 del Decreto N° 21909/03 obliga a que cuando se trate de ofertas de bienes se presente esta documentación, solicitamos que en caso de no aplicar de la convocante, sobre todo cuando se trate de compra de bienes, se acompañe como documento una justificación legal y técnica...".

1. En este sentido, debemos comunicar a esa Dirección Nacional, que el presente llamado es de vital importancia para la institución por la necesidad de contar con los bienes a ser adquiridos a través de ella. Sin embargo, el mismo ha sufrido varias prórrogas debido a la ausencia de oferentes, por lo cual el MAG, con el propósito de facilitar la participación de los oferentes se ve en la necesidad de solicitar la exclusión de la Carta de Invitación el requisito exigido por el Art. 49 del Decreto N° 21909/03, aclarando que el período de tiempo estimado de funcionamiento del bien: SI APLICA : Los equipo tendrán garantía de funcionamiento de mínimo 6 (seis) meses, por lo tanto garantizamos el bien a adquirir. teniendo en cuenta que por tal motivo no se verá afectado la transparencia ni la libre participación, toda vez que la DNCP lo autorice.

Atentamente.

.....

ECON. ESDRAS GALLAGHER CABALLERO
Director